INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los veintiseis (26) días del mes de diciembre del año 2017, se presenta el Informe de la Evaluación de Ofertas presentadas en el marco de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/17: "ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS Y SERVICIOS CONEXOS"- ID 324.630,** elaborado en base a lo establecido en los Artículos 26 y 27 de la Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", y el Art. 61 del Decreto N° 21.909/2003 que reglamenta la Ley N° 2051/2003, el Decreto N° 5.174/2005 y el Decreto N° 3719/2015 por los cuales se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/2003, y demás artículos concordantes, a efectos de elevarlo a consideración de la Intendencia Municipal.

Resolución N° 98 de fecha 13 de enero de 2016 la Intendencia Municipal, en su artículo 1° dispuso: "*CONFORMAR, un Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, que se encargará de verificar, analizar, evaluar y calificar las ofertas presentadas en los procesos de contratación bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional, Licitación por Concurso de Ofertas, Contrataciones Excluidas, Casos de Excepción y Licitación Pública Internacional, que realice la citada Unidad Operativa De Contrataciones y elaborar un dictamen que sirva de base para la adjudicación, ajustado a la Ley N° 2051/03, al Decreto Reglamentario N° 21909/03 y los criterios establecidos en la modalidad que corresponda, el cual estará integrado por, Jefe de Gabinete, Director General de Administración y Finanzas, Director de Asuntos Jurídicos, Director y/o encargado de la dependencia solicitante, de acuerdo a la naturaleza del pedido*".

1. ANTECEDENTES

- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP N° 266/2017) por Gs. 250.000.000 (doscientos cincuenta millones) de fecha 24 de enero de 2017 de la Dirección General de Administración y Finanzas.----------
- Dictamen Jurídico N° 7351 de fecha 20 de junio de 2017, por el cual la Dirección Jurídica no opone reparos para la solicitud de aprobación del llamado a licitación por parte de la Junta Municipal;----------
- Resolución JM N° 4.125/17 de fecha 09 de agosto de 2017, por la cual se autoriza al Ejecutivo Municipal para proceder al llamado y se aprueba el pliego de bases y condiciones;----------
- Resolución N° 1669/17 de fecha 07 de setiembre de 2017 por la cual la Intendencia resuelve llamar a Licitación Pública Nacional para la **ADQUISICIÓN DE PASAJES Y SERVICIOS CONEXOS**;----------

Abg. [illegible]
DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA
MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

LIC. BRAULIO FERREIRA
Director General
de Administración y Finanzas

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE GABINETE

Lic. Marcelo Mancuello
Director General
Dirección General de Gabinete

- En fecha 28 de septiembre de 2017, se publica el llamado en el portal de la DNCP, el llamado cuenta con Adendas 1, 2 y 3 publicadas en el portal de la DNCP;----------

2. ACTO DE APERTURA DE OFERTAS

En fecha 20 de octubre del año 2.017, en la oficina de la Dirección de Adquisiciones, siendo las 14:00 horas, se procedió al cierre del plazo establecido para la presentación de los sobres conteniendo los documentos de ofertas, en dicho acto no se presento ninguna oferta, por tanto a través de una adenda se prorrogó la apertura de sobres para el día 30 de noviembre del año 2017.

En fecha 30 de noviembre del año 2.017, en la oficina de la Dirección de Adquisiciones, siendo las 14:20 horas, se procedió al cierre del plazo establecido para la presentación de los sobres conteniendo los documentos de ofertas presentándose la siguiente empresa:

N°	EMPRESA
1	LLEVA S.A.

3. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de la única oferta posible de analizar con respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Nº DE ORDEN	DOCUMENTOS SUSTANCIALES	LLEVA S.A.
1	Formulario de Presentación de la Oferta	CUMPLE

Lic. Marcelo Mancuello
Director General
Dirección General de Gabinete

LIC. BRAULIO FERREIRA
Director General
de Administración y Finanzas

2	Documentos que acrediten la representación legal del firmante de la oferta	**CUMPLE**
3	Garantía de Mantenimiento de Oferta - Monto	**CUMPLE- GS.50.000.000**
4	Declaración Jurada Art. 20 inc. "w" y Art. 40 de la Ley 2051/03 (Resolución DNCP Nº 330/07)	**CUMPLE**
5	Constancia del SIPE (en caso que lo hubiere)	**NO PRESENTA**

4. CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS DE OFERTAS.

Seguidamente se procede a ubicar la única oferta posible de ser analizada según el cuadro que se detalla a continuación:

LLEVA S.A.			
Ítem	**Código de Catálogo**	**Cobertura Requerida**	**Porcentaje de Recargo sobre el precio total**
1	78111502-002	Pasajes con itinerario solicitado según necesidad de la Institución, con cobertura a cualquier parte del mundo y Servicios Conexos según se detallan en la Sección V, punto 2 "Especificaciones Técnicas".	15%

5. SOLICITUDES DE ACLARACIÓN

Seguidamente, se realizaron solicitudes de documentación formal al oferente **LLEVA S.A.,** para que la presenten un en un **plazo máximo de 48 horas** contadas a partir de la recepción de la nota:

Lic. Marcelo Mancuello
Director General
Dirección General de Gabinete

LUIS BRAULIO FERREIRA
Director General
de Administración y Finanzas

Nota D.A. N° 957/17, fecha de recepción: 07/12/2017 a las 11:20 horas, para que presente los siguientes documentos:

- *Constancia de pertenecer al BILLING SETTLEMENT PLAN (B.S.P.);*
- *Fotocopia de la habilitación y licencia al día expedida por la SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO.*
- *Antigüedad en el ramo que acredita su experiencia (fecha de inscripción en la SENATUR y en la IATA) y la cartera de clientes corporativos.*
- *Constancia de no adeudar tributos municipales, expedida por la Dirección de Recaudaciones de la Municipalidad de Asunción.*
- *Documentos respaldatorios de la facturación promedio no menor al 50% del monto de la oferta en los últimos tres años*

Respuesta en fecha 11/12/2017. La referencia a la documentación presentada se realiza en el apartado pertinente.

6. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS FORMALES

A continuación, se procede a verificar en detalle el cumplimiento de los demás requisitos previstos en el pliego de bases y condiciones:

Cualquier otro documento adicional requerido.	**LLEVA S.A.**
Declaración Jurada del relatorio ilustrativo detallado de la agencia de viajes; su capacidad en la provisión de pasajes y servicios; estructura interna y técnica con que cuenta y cualquier otra información que el Oferente considere pertinente a los efectos de esta Licitación;	**CUMPLE**
Declaración Jurada comunicando que cuenta con equipos de informática con acceso directo a sistemas de pasajes automatizados SABRE y/o AMADEUS o similares	**CUMPLE**
Constancia de pertenecer al BILLING SETTLEMENT PLAN (B.S.P.);	**CUMPLE**
Fotocopia del Certificado de habilitación de la I.A.T.A. (INTERNATIONAL AIR TRANSPORT ASSOCIATION).	**CUMPLE**

Abg. Gloria Núñez
DIRECCIÓN DE LICITACIONES
MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN
DIRECCIÓN GRAL. GABINETE

Lic. Marcelo Mancuello
Director General
Dirección General de Gabinete

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

LIC. BRAULIO FERREIRA
Director General
de Administración y Finanzas

Fotocopia de la habilitación y licencia al día expedida por la SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO	**CUMPLE**
Copia autenticada de los Balances Analíticos de los 3 (tres) últimos años.	**CUMPLE**
Constancia de no adeudar tributos municipales, expedida por la Dirección de Recaudaciones de la Municipalidad de Asunción	**CUMPLE**
Facturación promedio no menor al 50% del monto de la oferta en los últimos tres años	**CUMPLE**
Se estudiará la antigüedad en el ramo que acredita su experiencia (fecha de inscripción en la SENATUR y en la IATA) y la cartera de clientes corporativos	**CUMPLE**
El Oferente deberá contar con un capital social integrado no menor al 15% del monto equivalente a 10.000 jornales mínimo legales	**CUMPLE**
En base al relatorio ilustrativo que prepara la agencia de viajes en cuanto a su capacidad en la provisión de pasajes y servicios; estructura interna y técnica con que cuenta y cualquier otra información que el Oferente considere pertinente a los efectos de esta Licitación.	**CUMPLE**
El Oferente presentará un original. El Formulario N° 3 Presentación de Oferta deberá llevar adherida estampilla Municipal de Gs.1.000 y todas las demás fojas de la Carpeta "Original" de oferta deberán llevar adheridas estampillas municipales de Guaraníes Trescientos (Gs. 300)	**CUMPLE**

7. CRITERIOS ECONÓMICOS

7.1 RATIOS FINANCIEROS

		2014		2015		2016		PROMEDIO	Observacion
Ratios de liquidez	Activo Corriente	1.819.214.277	2,34	1.889.753.237	3,56	1.747.735.946	36,79	**14,23**	Deberá ser igual o mayor que 1
	Pasivo Corriente	776.294.275		530.606.958		47.507.166			
Ratios de Endeud.	Pasivo Total	776.294.275	0,36	530.606.958	0,23	47.507.166	0,02	**0,21**	No deberá ser mayor a 0,80
	Activo Total	2.135.675.936		2.260.848.864		2.072.330.083			
Rentabilidad	Utilidad despues del Impuesto	419.740.076	0,84	341.938.049	0,68	266.919.116	0,53	**0,69**	No deberá ser negativo
	Capital Social	500.000.000		500.000.000		500.000.000			

Abg. Gloria Muñoz de Lezcano, DIRECTORA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES
MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN

Lic. Marcelo Mancuello
Director General
Dirección General de Gabinete

LIC. BRAULIO FERREIRA
Director General
de Administración y Finanzas

7.2 VOLUMEN DE FACTURACIÓN

Facturación promedio no menor al 50% del monto de la oferta en los últimos tres años - Monto Maximo: Gs.1.000.000.000			
Año	**FACTURA**	**MONTO DN DLS**	**MONTO EN GS**
2014	001-001-0000660	773,00	3.568.941
2014	001-001-0000659	970,00	4.478.490
2014	001-001-0000641	1.420,00	6.578.860
2014	001-001-0000657		10.364.900
2014	001-001-0000639	758,00	3.511.814
2014	001-001-0000638	758,00	3.511.814
2014	001-001-0000605	896,00	4.153.856
2014	001-001-0000601	954,00	4.422.744
2014	001-001-0000592	908,00	4.090.540
2014	001-001-0000573		1.580.500
2014	001-001-0000666	2.315,00	10.720.765
2014	001-001-0000563		11.832.000
2014	001-001-0000572		1.580.500
2014	001-000571		1.580.500
2015	001-001-0000679	1.158,00	5.451.864
2014	001-001-000562		3.343.933
2015	001-001-0001090		43.326.000
2015	001-001-0001084		2.057.000
2015	001-001-0001075	2.672,00	13.850.846
2015	001-001-0001069		3.800.000
2015	001-001-0001062		2.800.000
2015	001-001-0001061		2.600.000
2015	001-001-0001054	675,00	3.469.500
2015	001-001-0001056	1.640,00	8.431.207
2015	001-001-0001137	5.930,00	30.616.649
2015	001-001-00001120		13.539.840
2015	001-001-0001115		3.034.000
2015	001-001-0001113	880,00	4.525.426
2015	001-001-0000112	560,00	2.879.817
2015	001-001-0001227		360.000
2015	001-001-0001257		1.596.000

Abg. Gloria [illegible], DIRECTORA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES
MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN

LIC. RAULIO FERREIRA
Director General
de Administración y Finanzas

Lic. Marcelo Mancuello
Director General
Dirección General de Gabinete

2015	001-001-0001282	795,00	4.498.126
2015	001-001-0001261	1.589,50	8.946.246
2015	001-001-0001284	565,00	3.196.781
2015	001-001-0001295	800,00	4.536.544
2015	001-001-0001269	850,00	4.792.224
2015	001-001-0001303		600.000
2015	001-001-0001267		4.256.000
2015	001-001-0001268		17.387.000
2015	001-001-0001235	130,00	729.262
2015	001-001-0001264	260,00	1.463.368
2015	001-001-0001300	280,00	1.585.738
2015	001-001-0001302	50,00	283.168
2015	001-001-0001305	580,00	3.286.031
2015	001-001-0001223	485,00	2.655.225
2015	001-001-0001237	526,00	2.950.707
2015	001-001-0001214	1.737,00	9.644.831
2015	001-001-0001218	119,00	651.488
2015	001-001-0000776	1.119,00	5.382.390
2015	001-001-000703	2.926,00	13.939.464
2015	001-001-000779	950,00	4.559.050
2015	001-001-000683	700,00	3.292.100
2015	001-001-0000696		2.762.050
2015	001-001-000695	792,00	3.803.184
2015	001-001-000694		2.212.600
2015	001-001-000690	990,00	4.681.710
2015	001-001-000689	334,00	1.581.490
2015	001-001-000680		1.648.290
2015	001-001-000688	682,00	3.229.270
2015	001-001-0001022	2.968,00	14.879.979
2015	001-001-0001020	770,00	3.897.378
2015	001-001-0001009		12.256.350
2015	001-001-00802		5.700.000
2015	001-001-0000797	820,00	4.086.905
2015	001-001-000796		6.560.000
2015	001-001-000795		6.560.000
2015	001-001-000787	2.633,00	12.743.720

Abg. Gloria [illegible] Escobar, DIRECTORA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES
MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

LIC. RAULIO FERREIRA
Director General
de Administración y Finanzas

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN
DIRECCIÓN GRAL. GABINETE

Lic. Marcelo Mancuello
Director General
Dirección General de Gabinete

2015	001-001-000788	8.100,00	39.204.000
2015	001-001-0001204	1.590,00	8.870.483
2015	001-001-0001205	1.086,00	6.034.967
2015	001-001-0001208	1.180,00	6.557.331
2015	001-001-0001209	1.503,00	8.352.261
2015	001-001-0001217		3.900.000
2015	001-001-000682	329,00	1.556.499
2015	001-001-000681	3.720,00	17.599.320
2016	001-001-0003113	8.799,00	49.328.074
2016	001-001-0003124		3.739.826
			548.039.737

7.3 CAPITAL SOCIAL INTEGRADO

El capital Social Integrado de la empresa LLEVA S.A., es de Gs. 500.000.000.----------

8. EXPERIENCIA Y CAPACIDAD

Al respecto, y conforme documentación adjunta la firma acredita una antigüedad en el ramo desde el año 2013 en la Secretaria Nacional del Turismo, y desde el año 2014 en la IATA, así también se menciona que la firma ha remitido su cartera de clientes, los cuales fueron verificados conforme a las documentaciones presentadas (facturas) y la declaración jurada sobre capacidad técnica para la prestación del servicios, fotografías del local, así también se ha constatado que la firma cuenta con una página web en donde se observan datos de la firma con los servicios ofrecidos que a la fecha se encuentra actualizada.----------

Abg. Gloria [illegible] DIRECTORA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES
MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN

Lic. Marcelo Mancuello
Director General
Dirección General de Gabinete

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

LIC. BRAULIO FERREIRA
Director General
de Administración y Finanzas

9. VERIFICACIÓN DE CONFORMIDAD A LA RESOLUCIÓN DNCP N° 849/15

EMPRESA	LLEVA S.A.
REPRESENTANTE LEGAL	-ELVA FIGUEREDO -MICHELLE FIGUEREDO -JHON AGUDELO LOPEZ -OLGA GODOY
C.I. N°	-2266717 -4704025 -6733878 -3474012
Verificará los registros del personal de la Convocante para detectar si el oferente o sus Representantes se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Art. 40.	No se observan registros
Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en la prohibiciones contenidas en la Ley N º1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la Base de Datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que algunas de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la Base de Datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.	No observan registros (SINARH - AsuHesaka)

10. RECOMENDACIÓN

Conforme a los principios de economía y eficiencia, transparencia y publicidad, igualdad y libre competencia establecidos en el Art. 4° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los Criterios de Evaluación y Calificación estipulados en el Pliego de Bases y Condiciones en concordancia con las disposiciones del citado cuerpo legal, esta Comisión Evaluadora de Ofertas eleva a consideración de la Intendencia Municipal, la siguiente recomendación: ----------

Abg. Gloria [illegible] Escobar, DIRECTORA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES
MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN

Lic. Marcelo Mancuello
Director General
Dirección General de Gabinete

LIC. BRAULIO FERREIRA
Director General
de Administración y Finanzas

1- **ADJUDICAR** a la firma **LLEVA S.A.**, en razón de que dicha firma cumple con todos los requisitos legales, técnicos y financieros solicitados en el PBC, según el detalle que a continuación se aprecia:

Ítem	Código de Catálogo	Cobertura Requerida	Porcentaje de Recargo sobre el precio total
1	78111502-002	Pasajes con itinerario solicitado según necesidad de la Institución, con cobertura a cualquier parte del mundo y Servicios Conexos según se detallan en la Sección V, punto 2 "Especificaciones Técnicas".	15%

Monto Mínimo Adjudicado: 500.000.000
Monto Maximo Adjudicado: 1.000.000.000

Es nuestro informe. –

Dirección de Adquisiciones

Dirección General de Administración y Finanzas

LIC. BRAULIO FERREIRA
de Administración y Finanzas

Director General de Asuntos Jurídicos

Dirección General de Gabinete